

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante Saúl de Jesús Ochoa Giraldo, para proveer.

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	580
Actuación:	Sucesión
Causante:	Saúl de Jesús Ochoa Giraldo
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00241 00
Providencia:	Aplazar audiencia

Para los fines establecidos en el artículo 501 del C.G.P., se profirió auto No. 183, mediante el cual se dispuso señalar el día 15 de marzo de 2022, las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos de los bienes que conforman la masa sucesoral del causante SAÚL DE JESÚS OCHOA GIRALDO, diligencia que se hace necesaria su reprogramación, ante la inesperada adjudicación al despacho de un Habeas Corpus – Rad. 2022-00117-00 solicitada por el señor ARCENIO MUÑOZ DAZA, contra el Inpec, y adicionalmente la adjudicación de la acción de tutela interpuesta por el señor Juan Sebastián Castaño contra las entidades Icetex y Universidad San Buenaventura, tramites éstos que requiere de toda la atención y pronto diligenciamiento por parte de la titular del despacho.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

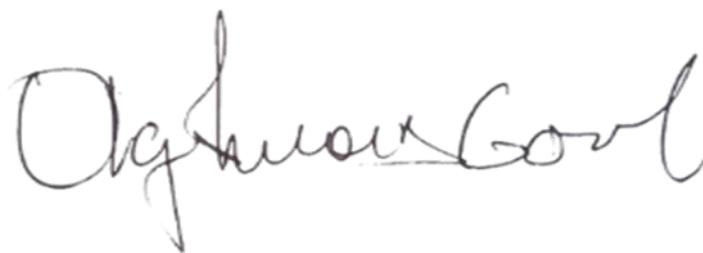
R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de inventario y avalúos, programada para el día 15 de marzo de 2022, a las 9:30 a.m..

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, el día **20 de ABRIL de 2022**, a las **2.30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, prevista en el artículo 501 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González'. The signature is written in a cursive, flowing style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav